

Toluca de Lerdo, México, dos de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Por así estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, se requiere al **Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA**, para que **dentro de cuarenta y ocho horas**, siguientes a aquél en el que se notifique la solicitud de mérito, remitan lo que se indica a continuación:

- a) El **Comité Ejecutivo Nacional**: copia certificada de la constancia de notificación física en estrados y/o electrónicamente, de la **Convocatoria al proceso de selección de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federal y locales 2017-2018 del partido político MORENA**, aprobada por dicho órgano partidario por unanimidad de votos el 15 de noviembre de 2017.
- b) La **Comisión Nacional de Elecciones**, copia certificada de la constancia de notificación física en estrados y/o electrónicamente, del **Dictamen del mismo órgano partidario, sobre el proceso interno de selección de candidatos/as a Presidentes Municipales del Estado de México, para el proceso electoral 2017-2018, emitido el 27 de marzo de 2018.**

Apercibidos dichos órganos partidistas, que en caso de no remitir la documentación requerida en el término y forma señalada, se aplicará alguno de los medios de apremio que establece el artículo 456 en sus fracciones II a V del Código Electoral del Estado de México.

Notifíquese el presente proveído por oficio al **Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones, ambos del partido político MORENA** y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO